

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01102 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 03/03/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2026
Nombre Comercial: ECOMETAL

Titular

SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

Fabricante

SHARDA CROPCHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

Composición

METALDEHIDO 1,5% [GB] P/P

Envases

Bolsas de plástico de 100 g, 200 g, 250 g, 750 g y 1000 g. Sacos de plástico de 5 Kg, 10 Kg, 20 Kg y 25 Kg. Cajas de cartón con bolsa interior de PE de 100 g (10x100 g), 200 g (5x200 g), 250 g (4x250 g), 500 g (2x500 g). Bolsa de aluminio de 100 g, 200 g, 250 g, 500 g, 750 g y 1000 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arándano, mirtilo	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 69.
Borraja	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Realizar 2-6 aplicaciones desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) hasta BBCH 29 o 2-3 aplicaciones desde la siembra hasta BBCH 17.
Camelina	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Realizar 2-6 aplicaciones desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) hasta BBCH 29 o 2-3 aplicaciones desde la siembra hasta BBCH 17.
Cereales de invierno / primavera	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) y hasta BBCH 29.
Cereales de verano	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) y hasta BBCH 29.
	Babosas, limacos					

Céspedes	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 99.
	Babosas, limacos					
Cítricos	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno durante BBCH 00-69.
	Babosas, limacos					
Espinaca	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 41.
	Babosas, limacos					
Forestales y ornamentales leñosas	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Los tratamientos se realizarán sobre las especies incluidas en esta categoría exclusivamente cuando éstas sean cultivadas para uso ornamental. Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 99.
	Babosas, limacos					
Frambueso	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					
Fresal	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					
Frutales de cáscara	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno durante BBCH 00-69.
	Babosas, limacos					
Frutales de hueso	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno durante BBCH 00-69.
	Babosas, limacos					
Frutales de pepita	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno durante BBCH 00-69.
	Babosas, limacos					
Grosellero	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					
Lechuga	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 41.
	Babosas, limacos					
Limonero	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno durante BBCH 00-69.
	Babosas, limacos					
Lino	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Realizar 2-6 aplicaciones desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) hasta BBCH 29 o 2-3 aplicaciones desde la siembra hasta BBCH 17.
	Babosas, limacos					
Mostaza china	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Realizar 2-6 aplicaciones desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) hasta BBCH 29 o 2-3 aplicaciones desde la siembra hasta BBCH 17.
	Babosas, limacos					
Mostaza, mostaza blanca	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Realizar 2-6 aplicaciones desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) hasta BBCH 29 o 2-3 aplicaciones desde la siembra hasta BBCH 17.
	Babosas, limacos					
Ornamentales herbáceas	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 99.
	Babosas, limacos					
Pastizales	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 15.

Remolacha azucarera	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) y hasta BBCH 15.
Remolacha forrajera	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) y hasta BBCH 15.
Rúcula	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 41.
Sésamo, ajonjolí	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Realizar 2-6 aplicaciones desde la siembra (en el surco o en la superficie del terreno) hasta BBCH 29 o 2-3 aplicaciones desde la siembra hasta BBCH 17.
Vid	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Aplicar en la superficie del terreno durante BBCH 00-69.
Zarzamoras	Babosas, limacos					
	Caracoles	7 Kg/ha	2-6	7-10 días	NO PROCEDE	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicar en la superficie del terreno al plantar y hasta BBCH 69.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Arándano, mirtilo, Borraja, Camelina, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Céspedes, Cítricos, Espinaca, Forestales y ornamentales leñosas, Frambueso, Fresal, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Grosellero, Lechuga, Limonero, Lino, Mostaza china, Mostaza, mostaza blanca, Ornamentales herbáceas, Pastizales, Remolacha azucarera, Remolacha forrajera, Rúcula, Sésamo, ajonjolí, Vid, Zarzamoras	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento molusquicida en cultivos al aire libre por distribución uniforme en el surco o sobre la superficie del terreno de forma mecánica y/o manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la carga como en la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección tipo 5 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 5 para uso contra partículas sólidas según norma UNE EN ISO 13982-1:2005/A1:2011
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en carga y aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPE 6: Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

SPE 7: No aplicar durante el período de reproducción de las aves.

Medida de mitigación adicional: El producto no debe aplicarse de forma heterogénea (para que los perros no puedan comer una pila de producto de una vez sin probar el agente amargo).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

EUH401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
EUH210 Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Condiciones de almacenamiento



No almacenar el producto a temperaturas superiores a 35°C.